



“SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2025 - 2026”.

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 739 /

QUILLÓN, 11 FEB 2025

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2025;
2. Cotización N°9757, de fecha 12.12.2024, de empresa PETRINOVIC SPA RUT N°79.534.260-5;
3. Ficha Técnica N°22, de fecha 17.12.2025;
4. Memorándum N°114/2024, de fecha 17.12.2024, de Dirección de Tránsito y Transporte Público, dirigido a DAF, solicitando CDP;
5. Informe N°62/2024, de fecha 26.12.2024, donde señala la necesidad de renovación de contrato bajo modalidad de trato directo, para el servicio denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2025 - 2026”** por un plazo comprendido desde marzo de 2025 a febrero de 2026;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/25, de fecha 06.01.2025;
7. Memorándum N°008/2025, de fecha 24.01.2025, de dirección de tránsito, dirigido al administrador municipal, solicitando V° B° para realizar Trato Directo, donde el administrador solicita a SECPLAN evaluar pertinencia del trato directo, posteriormente con fecha 02.02.2025, el director SECPLAN señala que si es procedente de acuerdo a la normativa vigente;
8. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
11. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe N°062/2024 de fecha 26.12.2024, de director suplente de Tránsito y Transporte Público, dirigido al alcalde (S) solicitando autorización para contratación directa del requerimiento denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 – 2025”** con autorización del alcalde (s).

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2025.-

- ~ Cotización N°9757, de fecha 12.12.2024, de empresa **PETRINOVIC SPA RUT N°79.534.260-5**, para formalización de trato directo.
- ~ Certificado, de empresa **PETRÍNOVIC SPA**. donde certifica ser fabricante y proveedor único de la marca **ATS** en Chile, con validez hasta el 31.12.2025.
- ~ Certificado de Registro de **INAPI**, que señala que el registro de marca **PETRINOVIC SpA**, se encuentra vigente hasta el 06 de octubre de 2027.
- ~ Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas "*cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- ~ Que, el equipo es indispensable para el otorgamiento de licencias de conducir y se debe considerar que es evaluado favorablemente en las fiscalizaciones que realiza la **SEREMI de Transportes de Ñuble** en la dirección de tránsito y transporte público.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", para ejecución de requerimiento denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2025 - 2026**" entre la municipalidad de Quillón y la empresa **PETRÍNOVIC SPA, RUT N°79.534.260-5**, por un monto de **\$6.194.664.-** (seis millones, ciento noventa y cuatro mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, equivalente a un valor mensual de **\$516.222.-** (quinientos dieciséis mil, doscientos veintidós pesos) IVA incluido. Con un plazo comprendido desde marzo de 2025 a febrero de 2026.

Trato directo, bajo lo señalado en el Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas "*cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad a la Ley 19.866 y su actual Reglamento.

3. **IMPÚTESE**, a la cuenta N°215 22 09 005 SP 01, Bienes y Servicios de Consumo - Arriendos - Arriendo de máquinas y equipos, a la cual corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal
• SECPLAN
• Tránsito y Transporte Público
• Archivo.